

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ,D.C..
Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885
Cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2021-00308-00

Por reunir los requisitos legales, se admite a trámite la demanda **VERBAL** de **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL**, de **PROMOTORA PARQUE WASHINGTON BARRANQUILLA S.A.S.**, en contra de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

De la demanda y de sus anexos córrase traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días.

Notifíquesele este auto a los diferentes componentes del extremo pasivo, en la forma prevista en los artículos 291 a 293 del C.G. del P..

A la presente demanda se le dará el trámite del VERBAL, de conformidad con lo previsto en los artículos 368 y siguientes del C.G. del P..

De conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 590 del C.G. del P., previo a ordenar la inscripción de la demanda, préstese caución por la suma de \$25'000.000.

Finalmente, se le reconoce personería jurídica al Dr. DUBERNEY RESTREPO VILLADA como apoderado judicial de la parte demandante.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44ca50eacd88c6115758ffed9536fb1bc78181bdb8040736ace4d1ee914b0980

Documento generado en 20/04/2021 03:33:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>